

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 26 de Febrero de 2.009

PRESIDENTE

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

CONCEJALES PRESENTES

D. ILDEFONSO CURTO PRIETO

D. EDUARDO PALACIOS ROMO

D. MARCELINO GARCIA MARCOS

D. AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO

D. JESÚS ESCUDERO GARCIA

CONCEJALES AUSENTES

D. JESÚS CALVO MARTÍN

SECRETARIO:

Don EMILIO COLLADO MORENO

En CASTELLANOS DE MORISCOS a veintiséis de Febrero de 2.009, siendo las 20 horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto de conformidad con el Art. 78 del ROF.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DIA

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES. Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de Noviembre de 2.008 y extraordinaria de 08-01-2009, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriban al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

I).- PARTE RESOLUTIVA

1.- DICTAMENES DE LA COMISION DE URBANISMO Y CONTRATACIÓN

1º Información sobre el estado del Sector I5D Industrial (Acuerdo de la Junta de Compensación de 6-2-2009)

Por el Sr alcalde se informa que en breves días estará enganchado el suministro eléctrico al Sector I5D Industrial y el Ayuntamiento podrá recibir la urbanización y comenzar a otorgar las correspondientes licencias de primera ocupación solicitadas. Quedan pequeños problemas como son los árboles y algunos deterioros en el pavimento y aceras. Se convendrá con la junta de compensación su reparación y garantizar la urbanización mediante aval durante el año preceptivo de garantía de las obras.

2º Información sobre el estado del Sector U2 “Las Gavias” . Recepción de la Urbanización, Aprobación por el Pleno del Acta de Recepción suscrita el 3 de Febrero de 2.009.

Se vio el acta de recepción de la Urbanización del Sector U2- Ur suscrito con fecha 3 de febrero y por el alcalde se expuso el problema suscitado con la promotora MAEXPA que debe al Ayuntamiento una cantidad importante por consumo de agua en la urbanización y se le han liquidado tasas por derechos de enganche de agua y alcantarillado por más de 36.000,00 (a MAEXPA S.L Y BINURBA S.L.) que la promotora no esta en disposición a abonar al Ayuntamiento por falta de liquidez.

Por el Pleno no se acogió favorablemente la posibilidad de compensar estas deudas mediante la compra de un local a la Sociedad Binurba S.L. salvo que fuera absolutamente imprescindible y con las debidas garantías económico financieras de saldar las deudas de la promotora sin perjuicio económico patrimonial alguno para el Ayuntamiento.

Se acuerda denegar la aprobación del Acta de Recepción suscrita el tres de febrero y devolverla al Arquitecto Municipal para que compruebe la existencia de certificados de los controles de calidad de toda la urbanización y no sólo de la primera fase obrantes en el expediente.

3º Fondo de Inversión Local. Contrato menor para la obra de Dotación de redes en Rda. Exterior.

Se dio cuenta a la comisión en su reunión de 13 de los corrientes de la siguiente Resolución de la misma fecha aprobando la Adjudicación en contrato Menor de la Obra de Dotación de Redes en la Cale Ronda Exterior, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local para este municipio y transcrita literalmente dice lo siguiente:

“En relación a expediente de Contrato Menor para contratación de las obras de DOTACIÓN DE REDES EN LA CALLE RONDA EXTERIOR según Proyecto de Don Pedro Doncel Rodríguez, visto el informe de jurídico emitido al respecto.

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar la contratación de las obras de DOTACIÓN DE REDES EN LA CALLE RONDA EXTERIOR de Castellanos de Moriscos según Proyecto Redactado por Don Pedro Doncel Rodríguez (OTEX S.L.) a la Empresa J.J. REYES S.L. CIF : B37079050. por importe de **49.283,00 €**, IVA **NO INCLUIDO**. **Importe del IVA: 7.885,28 Total: 57.168,28 €**, cuya financiación corre a cargo del MAP y a los Recursos del Fondo de Inversión Local para la Dinamización de la Economía y el Empleo aprobado por Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de Noviembre.

En dicho precio se incluyen a cargo del contratista y sin coste alguno para el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos las siguientes mejoras.

DESCRIPCIÓN DE LAS MEJORAS

1º Cartel de publicidad de la Obra de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 13 de Enero de 2.009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

2º Realizar las obras de renovación de red de abastecimiento, no incluida en el Proyecto, en la Calle Ronda Exterior de acuerdo con la memoria valorada por importe 11.840,85 €, IVA incluido, suscrita por el Técnico Don Pedro Doncel Rodríguez que se unirá como anexo al contrato.

3º Reparar solera de hormigón en la calle Ronda de las Afueras en el tramo entre la entrada y la travesía con Calle Mayor a la Plaza de 20 a 25 metros cuadrados.

SEGUNDO: El plazo de ejecución de las referidas obras es de UN MES a partir de la firma del acta de Replanteo y en cualquier caso las obras deberán estar finalizadas antes del 30 de Junio de 2.009. El cartel publicitario de la obra deberá estar colocado en el momento de la firma del acta de comprobación del replanteo y al menos hasta la finalización de las obras.

TERCERO. El plazo de garantía será de DOS AÑOS a partir de la recepción.

CUARTO: El contratista depositará antes de la firma del contrato una garantía del 5 % del precio de adjudicación del contrato. (IVA EXCLUIDO) = 2.464,15 €.

QUINTO.- El nº total de personas a ocupar por la Empresa Adjudicataria será como mínimo de tres personas de las cuales una estará integrada en la empresa y dos de nueva contratación. Deberá presentar antes de la firma del Contrato una declaración suscrita por el contratista del nº de personas a ocupar en la obra, especificando separadamente el nº de personas integradas en la empresa y el nº de personas de nueva contratación, al menos en nº de 2. Antes de la finalización de las obras deberá presentar copia de los contratos de los nuevos trabajadores contratados en el que conste la modalidad y el periodo de vigencia de sus contratos.”

Y la Corporación por unanimidad de los asistentes, acuerda darse por enterada.

4.- Expediente de contratación de la obra de la Ludoteca en C/ Mayor a la Plaza- Callejas

Se dio cuenta a la comisión de la Resolución de la Alcaldía de 5-02-09 por la que se aprobó el expediente, proyecto y Pliego de Cláusulas Particulares para la

contratación en Procedimiento Negociado Sin Publicidad de las Obras de Adaptación de Local para Ludoteca y otros usos socioculturales cuyo contenido es el siguiente:

“Visto que con fecha 4 de Febrero de 2.009, por esta Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en **ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA LUDOTECA Y OTROS USOS SOCIALES** debido a la aprobación de Financiación del MAP con cargo al Fondo de Inversión Local para el fomento de la economía y el empleo,

Visto que dada la característica de la obra por esta alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que con fecha 14-01-2009 Secretario presentó solicitud a través de la **aplicación informática** disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas acompañando a la misma los documentos exigidos en el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre en concordancia con la Resolución de 9 de diciembre de 2008.

Visto que con fecha 24 de Febrero el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación de los proyectos y ordenó su publicación en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas. *[Se debe tener en cuenta que no es preciso notificación de la resolución al Ayuntamiento solicitante y que como máximo transcurrirán 20 días desde la presentación de la solicitud hasta la resolución]*

Visto que con fecha 5 de Febrero de 2.009 se aprobó el Proyecto de Obras de **ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA LUDOTECA Y OTROS USOS SOCIALES** redactado por el Arquitecto DON FRANCISCO LOPEZ CORDÓN , con un presupuesto que ascendería a 106.014,72 euros (IVA incluido)y efectuado el replanteo de la obra.

Visto que con fecha 3 DE FEBRERO DE 2.009 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 3 DE FEBRERO DE 2.009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 4-02-2009 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 5 DE Febrero de 2.009 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 05-02-2009, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con fecha 05-02-2009, emitió Informe de Intervención¹ de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: 8ESTA FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE INVERSIÓN LOCAL DEL MAP PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA Y EL EMPLEO.

Se debe tener en cuenta que el expediente de contratación se tramita por el Ayuntamiento con cargo a la financiación que le haya sido atribuida por el Fondo; además, la resolución de la autorización de la financiación del proyecto servirá de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93 apartados 3 y 5, de la Ley de Contratos del Sector público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público²,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de la obra consistente en **ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA LUDOTECA Y OTROS USOS SOCIALES**, mediante procedimiento negociado SIN publicidad y tramitación urgente, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 106.014,72 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de **ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA LUDOTECA Y OTROS USOS SOCIALES** por procedimiento negociado SIN publicidad por tramitación urgente.

CUARTO. Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de DIEZ DIAS puedan presentar las solicitudes de participación que estimen pertinentes.

Y la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada:

5.- Informe sobre obras de renovación de redes en proceso de ejecución. Por el Sr. Alcalde se informa del estado de ejecución de las distintas obras de renovación de redes de agua y alcantarillado y que una vez que cesen las heladas nocturnas se pavimentará lo que queda pendiente en la Calle La Iglesia y Calle Isabel Méndez. En cuanto al hormigonado defectuoso en la Plaza Mayor está pendiente de su evolución por si fuera necesario hacer alguna reparación pero siempre con las prescripciones del director de obra.

6º Otros asuntos de la Comisión. No Hay.

2.- DICTAMENES DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PATRIMONIO, PERSONAL Y ASUNTOS ECONOMICOS,

1.- Expediente de Presupuesto de la Corporación para el año 2.009.

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y asuntos Económicos , se pasó a examinar, detenidamente, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

" El grupo popular entiende que el presupuesto para 2.009 no es un presupuesto real ni se ajusta a las especiales circunstancias económicas en que nos encontramos. El presupuesto de 2.008 se cuadró con una previsión de ingresos de 300.000 euros por venta de parcelas y a 26 de Febrero de 2.009 no se ha ingresado un solo euro. ¿ como se pretende tener un ingreso de 500.000 euros para 2.009 por ese mismo concepto ? Además acudimos a la financiación externa ¿ No parece más lógico empezar a apretarse un poco el cinturón y reducir gastos en las partidas que se pueda ? Por ello no estamos conformes con el presupuesto presentado, y nuestro voto es negativo a su aprobación. Pedimos que se revise y se ajuste a la realidad y, por tanto, si los ingresos han bajado, que se rebajen los gastos."

Y deliberado sobre el asunto, vistas y discutidas también, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, previa deliberación y por tres votos a favor y tres votos en contra y con el voto de calidad del Alcalde se acordó:

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009 cuyo resumen por Capítulos es el siguiente.

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	400.000,00
2	Impuestos Indirectos.	100.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	282.000,00
4	Transferencias Corrientes.	245.500,00
5	Ingresos Patrimoniales.	23.500,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	500.000,00
7	Transferencias de Capital.	163.000,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	120.000,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.834.000,00
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	259.000,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	314.000,00
3	Gastos Financieros.	5.000,00
4	Transferencias Corrientes.	62.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	1.194.000,00
7	Transferencias de Capital.	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	1.834.000,00

2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y,

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

2.- Dictamen de la Comisión a la Cuenta General del Presupuesto de 2.008.

Por la Comisión se informó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2.008 debiendo exponerse al público por espacio de QUINCE DIAS , transcurridos los cuales se pondrá a disposición del Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Y la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada.

3. **Propuesta de Resolución de Expediente de Indemnización por responsabilidad patrimonial.** Seguidamente se vio la siguiente propuesta de Resolución del Instructor para la indemnización por daños en responsabilidad patrimonial a Don Emeterio Martín Rodríguez

“En Castellanos de Moriscos a _20 de Enero de 2.009_ Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de Responsabilidad Patrimonial el Instructor eleva A Su Señoría la siguiente propuesta de Resolución en base a los siguientes hechos:

HECHOS

1º.- Con fecha 23 de Diciembre de 2.008, tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito de Reclamación de Don EMETERIO MARTÍN RODRÍGUEZ con DNI. 7851.813-G en el que explica que el día 12 de Diciembre por la mañana circulando con vehículo de su propiedad matrícula 4757BJB por la Calle Zamora en dirección a Calle había una tapadera levantada que al pisarla le ha ocasionado unos daños en la parte delantera izquierda cuya reparación según presupuesto aportado es de **352,06 €** que es la cantidad reclamada por dichos daños y perjuicios.

2º.- Por Decreto de fecha 12 de Enero de 2.009 se acordó la incoación del Expediente para depurar la posible responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento nombrando Instructor a mi El Secretario que acepto el cargo.

3º Acordada la emisión de informe del encargado de mantenimiento de vías y obras DON SANTIAGO SAEZ ROLLAN, funcionario de este Ayuntamiento con fecha 19-01-2009 se emite el siguiente informe que consta en el expediente y dice :

1º Que el 12 de Septiembre de 2.008 fue avisado por la Guardia Civil de un incidente acontecido en la Calle Zamora del Polígono Industrial de Castellanos de Moriscos en el que un coche resultó dañado como consecuencia de la incorrecta ubicación de una tapadera de alcantarilla. Así mismo responsables de la Mancomunidad informaron también de este hecho.

2º Quince días después del suceso se procedió por parte de los servicios municipales a la sustitución de dichas tapaderas, colocando otras nuevas debidamente selladas para evitar que en lo sucesivo vuelva a suceder un acontecimiento similar.

4º La Póliza de Seguro de Responsabilidad que el Ayuntamiento tiene concertada con Allianz tiene una franquicia de 1.200,00 € corriendo a cargo del asegurado, cantidad superior a la cantidad reclamada.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

EL ART. 139 de la LRJ y PAC dispone que los particulares tienen derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de todo daño que sufran en sus bienes y derechos salvo en casos de fuerza mayor siempre que la lesión o daño sea consecuencia del normal o anormal funcionamiento de los servicios públicos de lo que se desprende que la relación de causalidad es requisito, sine qua non para declarar la responsabilidad de la administración pública.

En el presente caso se ha acreditado que la caída en la arqueta abierta en la vía pública se ha debido fundamentalmente a culpa de la Administración al no estar señalizada la avería debidamente.

En su virtud se propone estimar la Reclamación de Daños y Perjuicios formulada. EL INSTRUCTOR”

Y el ayuntamiento Pleno, por unanimidad estima la propuesta y aprueba la indemnización por importe de 352,06 €.

4. Otros asuntos de la Comisión.- No hay.

3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO .

De conformidad con lo requerido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y vistas las solicitudes presentadas para optar al cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio de Castellanos de Moriscos, y siendo la única solicitud la presentada por Doña María Jesús Regalado Mayordomo, por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete que de derecho integran la Corporación, que representa la Mayoría Absoluta de sus miembros, la Corporación acordó proponer al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de:

Doña María Jesús Regalado Mayordomo, vecina de Castellanos de Moriscos , con domicilio en C/ Norte nº 7, 1º B del municipio de Castellanos de Moriscos, DP 37439, con DNI 07.992.280-X, idónea para el cargo, como **Juez de Paz Sustituto**.

II .- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1 .- **DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.** - Por mí el Secretario se procedió a dar lectura de los decretos y resoluciones de la Alcaldía pendientes de dación de cuenta, de los que la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada:

FECHA	Area	Interesado	Contenido
01/12/2008	Suministros	Moreta S.L.	Adjudicando Contrato Menor de Suministro para mobiliario campo de futbol
03/12/2008	Acción Social	Betritz Diez García	Concediendo Tarjeta de Minusválido para su hijo Imanol Gorgojo Diez
12/12/2008	Obras	Indeza Edificación	Aprobando Certif. 2º Obra Piscina por importe de 8.087,67 €
12/12/2008	Personal	Teodoro Daniel	Aprobando contratación operario de Servicios Múltiples
30/12/2008	urbanismo y M. Ambiente	Bernarda Miranda Marcos	Aprobando Transmisión de Licencia Ambiental y de Apertura Bar. Los Laureles
31/12/2008	Obras	Francisco Lopez Cordón	Contrato Menor Redacción de Proyecto y Dirección de obra por 5000 € + IVA
31/12/2008	Personal	Santiago Saez Rollán	Aprobando Alguacil Por vacaciones año 2,008 no disfrutadas y horas Nov- Di
31/12/2008	Presupuestos	Ayuntamiento	Decreto de Prorroga del Presupuesto de 2,008
21/01/2009	Obras Municipales	Construcciones y C.Magro SL	Cancelando Garantía definitiva por obra de vestuarios Campo de Futbol
23/01/2009	Suvcenciones	Ayuntamiento	Solicitando subvención a Diputación para mantenimiento de Colegio Publico
28/01/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Vainca S.L.	Concediendo licencia de 1ª Ocupación y apertura de nave de Logística
29/01/2009	Parejas de Hecho	Manuel Gorgojo y Beatriz Diez	Autorizando la inscripción como pareja de hecho
04/02/2009	Contratación	Ayuntamiento	Aprobando Iniciación Expediente Contratación obra Adaptación Ludoteca
04/02/2009	Fondo de Inversión Local	Ayuntamiento	Aprobando iniciar procedimiento de Contrato menor de Obras Dotación
04/02/2009	Fondo de Inversión Local	Ayuntamiento	Aprobando Proyecto de obras de Dotación de redes Ronda Exterior
04/02/2009	Obras	OTEX S.L.	Aprobando Proyecto de Obra de Dotación de Redes en C/ Ronda Exterior

04/02/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Natividad Gonzalez	Licencia para tala de dos abetos en Calle San Roque 38
05/02/2009	Fondo de I. Local	Ayuntamiento	Aprobando Pliego de Cláusulas para Licitación de la Obra de Ludoteca
05/02/2009	Fondo de I. Local	Ayuntamiento	Aprobando Proyecto de Obra de adaptación de Local para Ludoteca y Otros usos
05/02/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Promociones Rincón Mulas	Licencia de Segregación de parcela en Calle David Escudero 12
09/02/2009	Presupuesto	Ayuntamiento	Aprobando exp. Mod. De Crédito nº 1 por incorporación de Remanentes
11/02/2009	Acción Social	Alejandro García Hernández	Concediendo Tarjeta Azul europea de aparcamiento para minusválido
11/02/2009	Obras	J.J. Reyes S.L.	Aprobando cert. nº 3 Redes abastecimiento 2º desg Mod.1 : 1.588,81€
11/02/2009	Obras	J.J. Reyes S.L.	Aprobando Cert. Nº 4 redes de Abastecimiento 2º Desg. Mod 1:15,106,96 €
11/02/2009	Obras	J.J. Reyes S.L.	Aprobando acta de Recepción de obra Abastecimiento Travesía de las Eras
11/02/2009	Obras	J.J. Reyes S.L.	Aprobando acta de Recepción Obra de Redes de Saneamiento
11/02/2009	Obras	J.J. Reyes S.L.	Aprobando Cert. 1 Contrato Menor de R. Saneamiento: 15,360,80 €
11/02/2009	Obras	J.J. Reyes S.L.	Aprobando certif. nº 2 Contrato Menor de R., Saneamiento : 32.664,39 €
11/02/2009	Obras	J.J. Reyes S.L.	Aprobando Certif. Unica Abastecimiento Travesía de las Eras : 5,226,92 €.
19/02/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Gas Natural C. y León	Sobre comienzo de las Obras en calle Juan Curto
20/02/2009	Haciendas Locales	Ayuntamiento	Decreto de iniciación de Expediente de aprobación del Presup. Para 2,009
23/02/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Pilar Martín Prieto	Concediendo Licencia de Obra Menor reforma de Tejado C/ D. Escudero 22
23/02/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Hnos Hdez Figueiredo	Concediendo Licencia Modificado y Modif. II Calle Cantarranas y C/ Norte

2.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA. :

1º **Página web del ayuntamiento.**- Se informó a los señores concejales de la puesta en servicio desde hace algunas fechas de la web del Ayuntamiento www.castellanosdemoriscos.es. La página se edita con coste 0 para las arcas municipales gracias a la dedicación extraordinaria y desinteresada del Sr. Secretario del Ayuntamiento que no ha percibido un solo euro por su elaboración así como tampoco por la edición y mantenimiento de sus contenidos.

3.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS .- No Hay

4.- **RUEGOS Y PREGUNTAS** .- Don Agustín Sánchez Curto como portavoz del Grupo Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª ¿ Como se va a solucionar ese trozo de vial existente en la Ronda de San Isidro? ¿ No tiene otra solución? El Alcalde responde que no cabía de momento otra solución.

2ª Parece apreciarse en las obras de urbanización de la Ronda de San Isidro en confluencia con la calle Alameda una falta de alineación respecto al eje de la calle ¿ Se ha respetado la equidistancia desde el eje de la calle?

El Sr. Alcalde responde que espera que sí y que podría tratarse de una falsa percepción.

3ª ¿ Como van los plazos de la construcción de la Piscina? El Alcalde responde que se aprecia un retraso importante en las obras de la piscina por ello se ha hecho un requerimiento al contratista para que presente un plan de etapas para el periodo restante de ejecución del plazo convenido.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión siendo las veintiuna horas, poniendo esta por acta de que como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE